

RESOLUCIÓN NÚMERO: 13 SERIE 2021-2022
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 1RA. REUNIÓN -2DA SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA SUBASTA #30/2021-2022 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA LAS FIESTAS DE PUEBLO DEBIDO A QUE LA MISMA FUE DECLARADA DESIERTA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: A tenor con la Ley 107 del 14 de agosto de 2020 Código Municipal de

Puerto Rico en su Artículo 2.040 Funciones y Deberes de la Junta, inciso (d) Subasta Desierta. La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más

económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Juncos convocó por

primera vez la Subasta #30/2021-2022 Arrendamiento de Terrenos para las Fiestas de Pueblo, el martes, 6 de abril de 2021 y no asistió ningún licitador. Se volvió a convocar, por segunda ocasión el martes, 15 de junio de 2021, ocurriendo la misma situación. Por tal motivo, la Junta

declaró la subasta como desierta.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Resolución para autorizar al Alcalde a

atender administrativamente la Subasta #30/2021-2022 Arrendamiento de Terrenos para las Fiestas de Pueblo, ya que fue declarada desierta

siguiendo el debido proceso de ley.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA SESIÓN EN SU PRIMERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARA

HOY 25 DE AGOSTO DE 2021 LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en

representación de este municipio a atender administrativamente la Subasta #30/2021-2022 Arrendamiento de Terrenos para las Fiestas de Pueblo,

debido a que la misma fue declarada desierta.

SECCION 2DA: Está Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura

Municipal, firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y por el

Alcalde.

SECCION 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP

(División de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Compras y

a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



RESOLUCIÓN NÚMERO: 13 **SERIE 2021-2022** PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 1RA. REUNIÓN- 2DA SESIÓN ORDINARIA PÁGINA 2

APROBADAPOR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

ADARA LEBRÓN LÓPEZ PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

SERRANO RODRIGUEZ JARE **SECRETARIA** LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

ALCALDE



Hon. Yadara Lebrón López Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCIÓN NÚMERO 13, SERIE 2021-2022, según aprobada por la Legislatura Municipal en la 1ra. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de agosto de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON, YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON, JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON, ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON, MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON, JOSÉ O, REYES MOJICA

HON, CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de agosto de 2021.

JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL